

Sra. Dª. Mª José Esteban Raposo Directora General de la Función Pública. C/ Los Madrazo, 34 28034 Madrid

Madrid, a 11 de octubre de 2021

Estimada Directora General:

Como bien conoces, el pasado 7 de julio fue publicado el Real Decretoley 14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyos efectos prácticos tienen vigencia desde el día siguiente a su publicación. Este Real Decreto-ley viene a autorizar un nuevo y tercer proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, con los puestos dotados presupuestariamente y ocupados ininterrumpidamente, al menos, durante los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020; es decir, cubiertos temporalmente durante los años 2015, 2016 y 2017, debiendo aprobarse la correspondiente oferta pública de empleo antes del 31 de diciembre de 2021.

Por ello, al objeto de negociar la oferta pública de empleo de 2021 e identificar los puestos de los años 2015, 2016 y 2017 que pueden incorporarse a este tercer proceso de estabilización de empleo temporal, así como las plazas que deban incorporarse en relación a la tasa de reposición de 2021, para así dar cumplimiento a la previsión del mencionado Real Decreto-ley 14/2021, te solicito la convocatoria de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid para la aprobación de la O.P.E de 2021, sin perjuicio de que, con carácter previo, se proceda a convocar los correspondientes ámbitos sectoriales para abordar y desarrollar en ellos el correspondiente proceso negociador.

Asimismo, aprovecho la ocasión, para adjuntarte la propuesta de CSIT UNIÓN PROFESIONAL respecto del reparto del fondo económico para la modernización de los servicios públicos, previsto tanto en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo, como en la Disposición Adicional Segunda del Acuerdo Sectorial, con el objeto de que pueda ser negociado y, en todo caso, tenido en cuenta para el reparto concreto de este fondo en la cantidad correspondiente a este año.

Recibe, como siempre, un cordial saludo.

Fdo: José Ángel Montero Esteso

Secretario General de CSIT UNIÓN PROFESIONAL



PROPUESTA DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ECONÓMICO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL CONVENIO COLECTIVO Y DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ACUERDO SECTORIAL.

Al objeto de la distribución del fondo económico de 10.740.695,56 euros, para la modernización de los servicios públicos, recogido en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo y Disposición Adicional Segunda del Acuerdo Sectorial, proponemos, en primer lugar, proceder a la negociación y acuerdo de distribución del referido fondo económico en este mes de octubre y en todo caso antes de finalizar el año, y, en segundo lugar, incluir entre sus líneas de reparto las siguientes:

- 1.- Extensión del plus o complemento económico por atención al público al personal funcionario que entre su cometido se encuentre esta función, así como a las categorías profesionales equivalentes de personal laboral, incluyendo la de Auxiliar de Control e Información, en cuantía de 1.200 euros anuales abonables en 12 mensualidades.
- 2.- Revisión del nivel retributivo de determinados puestos de carrera de centros con más de 250 usuarios, indicados a continuación, para distinguir y dar coherencia el mayor grado de responsabilidad atribuida, así como a la estructura salarial de los mismos:
 - Jefe de Unidad de Cocina y Jefe de Unidad de Mantenimiento, para situarlos en el nivel 8 de puesto de carrera.
 - Jefe de Unidad de Coordinación de Servicios Generales, Jefe de Unidad de Servicios Generales, Jefe de Unidad de Servicios Generales y Gestión, para situarlos en el nivel 9 de puesto de carrera.
 - Jefe de Unidad Responsable de CADP, para situarle en el nivel 8 de puesto de carrera.
 - Jefe de Unidad, para situarle en el nivel 8 de puesto de carrera.



- **3.-** Asimismo, dada la dificultad para captar candidatos y conseguir la cobertura de los puestos, se precisa revisar también el nivel retributivo de los puestos de carrera indicados a continuación:
 - Supervisor de Turno de Enfermería, para situarle en el nivel 10 de puesto de carrera.
 - Responsable Enfermería Continuidad Asistencial, para situarle en el nivel
 11 de puesto de carrera.
- **4.-** Resolver y concretar la revisión pendiente, ya acordada en 2019, del nivel retributivo de los puestos de carrera de Conductor de alto cargo, para situarle en el nivel 9 de puesto de carrera.
- **5.-** Revisión y modificación del complemento de destino y especifico del personal de la Dirección General de Salud Pública.
- **6.-** Extensión de la revisión del complemento específico a todos los Técnicos y Diplomados de Salud Pública, del ámbito de aplicación del Acuerdo Sectorial de Personal Funcionario.
- **7.-** Modificación del complemento de destino y especifico del personal de las Oficinas de Turismo.
- **8.-** Revisión de los complementos específicos y de destino del personal funcionario y laboral adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Madrid, a 11 de octubre de 2021